ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-4101

Título: VIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RINCONES MALENOS 2026"

BDNS (Identif.) 944645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones_

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944645)

Extracto del Acuerdo, de fecha 24 de noviembre de 2026, de Resolución de Alcaldía 3298, por la que se aprueba la convocatoria y bases del VIII Concurso de Pintura Rápida: “Rincones Malenos 2026”.

BDNS: 944645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

El Ayuntamiento de Posadas, a través de la Concejalía de Cultura y, dentro del Programa Artístico EAP 2026, convoca el VIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA “RINCONES MALENOS 2026” con objeto de fomentar la cultura a través de valores pictóricos.

El concurso se celebrará el próximo día 6 de diciembre de 2026, domingo, desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas.

1.-PARTICIPANTES

Podrán participar en el VIII Concurso de Pintura Rápida “RINCONES MALENOS 2026” todos los artistas de cualquier edad, que lo deseen, nacionales o extranjeros, con residencia en España.

2.- INSCRIPCIONES

1.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán conforme al modelo que se adjunta como Anexo I en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, enviando un correo electrónico a la dirección de correo EAPposadas@gmail.com o bien presencialmente de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de este artículo.

2.- El plazo de inscripción será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 12:00 horas, del día 5 de diciembre.

Código Seguro de Verificación (CSV): 890D 1F92 56D7 F378 5ACF **Fecha Firma:** 27-11-2026 08:24:24
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
890D1F9256D7F3785ACF

3.- No obstante, también podrá realizarse la inscripción, de forma presencial y conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, el mismo día del concurso en el horario de sellado de soportes, es decir, de 9:00 horas a 10:00 horas.

3.- SOPORTES

1.- Las obras se presentarán sobre un soporte rígido, blanco y superficie lisa. Proporciones libres siempre que cumplan las dimensiones mínimas (50 cm. en cualquiera de sus lados) y máximas (120 cm en cualquiera de sus lados). Dicho soporte será aportado por el propio participante y sellado según el artículo anterior.

2.- En caso de deterioro del soporte, podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado que será devuelto a la entrega del definitivo.

4.- MATERIALES

Todos los participantes llevarán su propio material a emplear (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes...etc.)

5.- TEMA

1.- El estilo y la técnica serán libres y la temática será “RINCONES MALENOS DE POSADAS” debiendo identificar y reflejar la obra el municipio de Posadas y sus alrededores: sus paisajes, calles, gentes, monumentos, costumbres, etc., la imagen tendrá que ser claramente identificativa de Posadas.

2.- La obra deberá realizarse/ejecutarse en el Paseo Pedro Vargas, pudiendo hacer uso de fotografías impresas o cualesquiera otros soportes informáticos o digitales y dentro del horario marcado por la organización. El artista no podrá salir del espacio destinado para la realización de las obras.

3.- En el caso de lluvia u otras inclemencias del tiempo y solo en tales casos, que se comunicarán expresamente a los y las participantes, el Ayuntamiento habilitará el Auditorio Municipal Alcalde Felipe Jerez Fernández u otro espacio municipal cubierto, adecuados al número de participantes.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

1.- La entrega de las obras, sobre sus caballetes y sin firmar, se realizará en los Jardines del “Paseo Pedro Vargas” desde las 15:00 horas hasta las 16:00 horas. Las obras entregadas más allá de las 16:00 horas se considerarán fuera de concurso. Las obras se firmarán una vez conocido el fallo del jurado.

2.- Los soportes de las obras (caballetes) deberán encontrarse en buen estado al momento de entregarse junta a la propia obra, pues será el soporte sobre el que descansará la misma durante la deliberación del Jurado y la exposición pública.

3.- Las obras quedarán expuestas al público, en sus propios caballetes, de 16:00 horas a 17:30 horas en los Jardines o en el espacio habilitado, en caso de situaciones meteorológicas adversas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 890D 1F92 56D7 F378 5ACF Fecha Firma: 27-11-2026 08:24:24
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
890D1F9256D7F3785ACF

4.- En las horas de exposición al público serán los propios autores los responsables de su obra y caballete, por lo que la pérdida, daños o rotura durante este periodo de exposición no dará lugar a ningún tipo de compensación ni indemnización por parte del organizador. Se sugiere, si el autor/a no lo pudiera hacer personalmente y si así lo estima oportuno, que este delegue en persona de su confianza el cuidado de las mismas.

7.-JURADO

1.- El Jurado estará conformado por un mínimo de tres personas relacionadas con el mundo del arte y otros miembros designados por la Concejalía de Cultura y sin relación directa con los concursantes.

2.- El Jurado se reunirá el mismo día del concurso, una vez expuestas las obras. Valorará la originalidad, realización y técnica de la obra y emitirá su fallo que será inapelable.

3.- La deliberación y fallo del Jurado se dará a conocer a partir de las 17:00 h.

8.- PREMIOS

1.- Se concederán los siguientes premios:

Primer Premio: 1.200 € brutos. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Segundo Premio: 800 € brutos. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Premio Local: 300 € brutos. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas. Este premio no podrá coincidir con ningún otro premio, prevaleciendo los demás sobre este y solo se le podrá otorgar a participantes censados en el municipio, para lo cual deberán presentar certificado de empadronamiento. (podrá quedar desierto si el jurado así lo considera)

Premio Infantil/ juvenil para menores de 18 años: Cheque por importe de 50 € para canjear en establecimiento de la localidad por material escolar. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas. Este premio no podrá coincidir con ningún otro premio, prevaleciendo los demás sobre este y solo se le podrá otorgar a participantes censados en el municipio. (podrá quedar desierto si el jurado así lo considera)

2.- Junto a estos Premios otorgados por el Ayuntamiento de Posadas, diferentes patrocinadores, entidades privadas y empresas locales, concederán otros premios, galardones y gratificaciones que se determinarán antes de la fecha de celebración del Concurso, a través de redes sociales y otros canales de difusión.

La concesión de estos premios, galardones o gratificaciones por parte de los patrocinadores ajenos al Ayuntamiento no implica relación alguna entre éste y los galardonados, más allá de las obligaciones de estos sobre exposición de obras.

3.- Los premios primero, segundo y local, que estarán sujetos a las retenciones legales vigentes, se ingresarán mediante transferencia bancaria. Para ello los ganadores/as deberán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el pago del premio:

Código Seguro de Verificación (CSV): 890D 1F92 56D7 F378 5ACF **Fecha Firma:** 27-11-2026 08:24:24
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
890D1F9256D7F3785ACF
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

- Certificación de titularidad de la cuenta bancaria en que deba ser ingresado el importe del premio.
- Fotocopia del DNI del ganador/a.

El premio infantil/juvenil será entregado al ganador/a cuando una vez que finalizado el concurso, se determinen las obras ganadoras.

4.- Los premios pueden quedar desiertos si el Jurado no aprecia mérito suficiente para concederlos.

Posadas (Córdoba), 25 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 890D 1F92 56D7 F378 5ACF **Fecha Firma:** 27-11-2026 08:24:24
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
890D1F9256D7F3785ACF